

Convenio de ^{no} D. Eugenio Larruga enq.
se le pague su pensión de 300. d. q.
tiene sobre el Correo Mercantil,
por parte de la R. Hacienda siempre
q. esto se quede con el Periódico.

Yo el q. abajo firmo, deseando de q. se terminen
los asuntos, y recursos suscitados sobre la adqui-
sición, y reparto de productos del Periódico Correo
Mercantil, para conciliar por mi parte á este fin
desde luego me doy por contento, y ratificado con q.
la Pensión q. tengo sobre él, se considere como
carga del expresado Periódico, y como tal se me
ratifique anualm. de cuenta de la R. Hacienda
desde el día 25. de Septiembre de 1795. en q. em-
peró dho. Periódico á publicarse de orden de S. M.
por la Secretaria de la Realanza, y para ello
renuncio qualesquiera leyes, y providencias
q. resulten á mi favor, y en contra de lo q.
ahora prometo, estando pronto á otorgar



qualquiera Escritura publica q. cancele la
q. anterior^{te} hize con d. Diego Gallard, y to-
dar las demas diligencias concernientes a el mis-
mo fin. Ten virtud de ser verdad quanto llebo
expresado, firmo el presente en Madrid a
16. de Mayo de 1797.



ele. la
d. y to.
el mio.
lebo
id a



